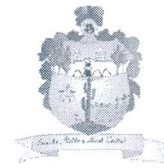


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, del día 28 veintiocho de Octubre del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicada en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior número 15 quince y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.-** Aprobación para celebrar tres convenios de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. mediante los cuales se adquirirá el siguiente material: **1.- 130** ciento treinta **toneladas de cemento gris para el andador.** **2.- 50** cincuenta **toneladas de cemento gris; 420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC hidráulico RD26** con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno, medida 3"; así como **420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC sanitario S25** con campana y anillo en tramos de de 6 ml cada uno, medida 10". Todo el material para la calle Escobedo. **3.- 46** cuarenta y seis **toneladas de cemento gris; 420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC hidráulico RD26** diámetro 2 1/2" con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno; así como **420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC sanitario S25** diámetro 10" con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno, **294**

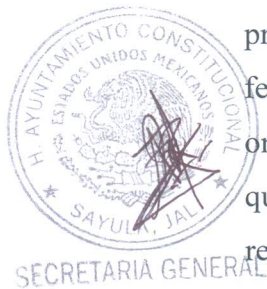
CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A

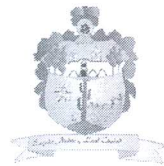


SECRETARIA GENERAL



doscientos noventa y cuatro **metros lineales de tubo de PVC sanitario S25 diámetro 6"** con campana y anillo en tramos de de 6 ml cada uno; para utilizarse en la calle cinco de mayo de la cabecera y en la calle Guadalupe de Usmajac. * **Punto número cuatro.-** Autorización para celebrar Convenio de Colaboración Institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para la impartición de talleres de capacitación en materia de derechos humanos. * **Punto número cinco.-** Autorización para suscribir el Acuerdo de Coordinación con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Jalisco, para establecer programas de investigación y residencias profesionales con alumnos de dicha institución educativa. * **Punto número seis.-** Análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa con efectos de dictamen del "Programa Operativo para Regular la Actuación del Personal de Seguridad Pública Municipal cuando presten colaboración a órganos jurisdiccionales y de la Procuración de Justicia" presentado por el Síndico ante este ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 20 veinte de mayo de 2010 en el punto de acuerdo número 8 ocho del orden del día. * **Punto número siete.-** Cuenta del oficio número 128/2010 que remite el Síndico Municipal, mediante el cual rinde el informe de los resultados sobre las negociaciones realizadas con los elementos de seguridad pública separados de su cargo por la Comisión de Carrera Policial y de Honor y Justicia el día 20 veinte de julio de 2010. * **Punto número ocho.-** Análisis del oficio SG48/2010 del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita se sigan haciendo los descuentos correspondientes a los trabajadores que contrataron el paquete plan previsor con la casa funeral santuario. * **Punto número nueve.-** Análisis del oficio SG49/2010 del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual formula diversas peticiones de prestaciones laborales a favor de los trabajadores de este ayuntamiento. * **Punto número diez.-** Análisis de la propuesta de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo Tzaulán y en su caso, autorización para suscribir el convenio correspondiente mediante el cual se reciba en donación la cantidad de \$ 81,019.08 (ochenta y un mil diecinueve pesos 08/100 m. n.) para ser destinados al proyecto Reactivación de la Cancha Multipropósito "Juan Rulfo" y se establezcan las modalidades bajo las cuales se acepta recibir dicha cantidad. * **Punto número once.-** Autorización para suscribir convenios de "Concertación de Obra de





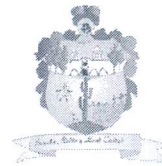
Infraestructura Rural” con la SEDER, mediante los cuales el ayuntamiento recibe para su uso diversa maquinaria pesada. * **Punto número doce.-** Cuenta del oficio numero DGIR 06-07-068/10 de la SEDER mediante el cual solicita apoyo para los gastos de traslado del personal técnico y operativo que se encuentra laborando en nuestro municipio en la maquinaria pesada de dicha Secretaría. * **Punto número trece.-** Aprobación de la Semana Cultural Internacional del 24 veinticuatro de octubre al 02 dos de noviembre de 2010 dos mil diez y autorización de los gastos que se generen. * **Punto número catorce.-** Asuntos Generales. * **Punto número quince.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **acta número 15** quince aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la celebración de **tres convenios** de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. Mediante dichos convenios se adquirirá el siguiente material: A través del **primer** convenio: **130** ciento treinta **toneladas de cemento gris** para el andador, con un costo total a cargo del municipio por la cantidad de \$ 190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M. N.). Con el **segundo** convenio: **50** cincuenta **toneladas de cemento gris; 420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC hidráulico RD26** con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno, medida 3”; así como **420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC sanitario S25** con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno, medida 10”. Todo el material para la calle Escobedo, con un costo total a cargo del municipio por la cantidad de \$ 148,836.80 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos 80/100 M. N.). Y con el **tercer** convenio: **46** cuarenta y seis **toneladas de cemento gris; 420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC hidráulico RD26** diámetro 2 ½” con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno; así como **420** cuatrocientos veinte **metros lineales de tubo de PVC sanitario S25** diámetro 10” con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno, **294** doscientos noventa y cuatro **metros lineales de tubo de PVC sanitario**

J. Alberto S. Ho.

COOPERACIÓN Y GOBERNACIÓN

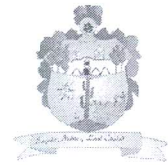
Sayula





S25 diámetro 6” con campana y anillo en tramos de 6 ml cada uno; para utilizarse en la calle cinco de mayo de la cabecera municipal y en la calle Guadalupe de Usmajac, con un costo total a cargo del municipio por la cantidad de \$ 147,038.28 (ciento cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos 28/100 M. N.). Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez para que comparezcan en representación de este Ayuntamiento a la firma y suscripción de los citados convenios. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la celebración del Convenio de Colaboración Institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco para la impartición de talleres de capacitación en materia de derechos humanos. Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez para que comparezcan en representación de este Ayuntamiento a la firma y suscripción del citado convenio. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta sobre el trámite que se le ha dado a su petición en el sentido de solicitar información a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco en relación a la declaraciones que en un Congreso sobre Derechos Humanos se hicieron sobre la **Trata de Personas** en donde, de acuerdo a esas declaraciones del Presidente Estatal de la citada Comisión de Derechos Humanos y del Gobernador del Estado de Jalisco, nuestro municipio de Sayula ocupaba el primer lugar en dicha problemática. Al respecto se le informa a la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca que a pesar de que desde el mes de Agosto se hizo la petición vía oficio de esa información, hasta el momento la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha sido omisa en responder dicho oficio, lo único que vía telefónica se ha manifestado por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es que en realidad no tienen esos datos y que desconocen sobre qué bases se pudieron haber hecho tales declaraciones. Y lo único que ofrecieron fue la celebración del convenio que en este punto se acaba de aprobar. Manifestando la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca que es lamentable que se hagan declaraciones que desprestigian a nuestro municipio y que ahora no se proporcione la información que respalde tales declaraciones, situación que le causa





5

molestia porque a ella le consta al igual que al Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero que sí se hicieron esas declaraciones. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** celebrar un **Acuerdo** de Coordinación con el Instituto **Tecnológico** de **Ciudad Guzmán**, Jalisco, para establecer programas de investigación y **residencias profesionales** con alumnos de dicha institución educativa. Por lo que se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña para que comparezca en representación de este Ayuntamiento a la suscripción de dicho documento. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si a través de este Acuerdo pueden enviarse personas para que apoyen a las instituciones educativas. Al respecto el Síndico Municipal manifiesta que conforme al Reglamento del Instituto Tecnológico no es posible, ya que es necesario que cada escuela suscriba un convenio de manera directa. * **Punto Número Seis.-** Después de proceder al análisis del **“Programa Operativo para Regular la Actuación del Personal de Seguridad Pública Municipal cuando presten colaboración a Órganos Jurisdiccionales y de la Procuración de Justicia”** presentado ante este ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 20 veinte de mayo de 2010 en el punto de acuerdo número 8 ocho del orden del día, razón por la cual se omitió su lectura en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; se somete a votación con efectos de Dictamen el Proyecto del citado Programa, **aprobándose por unanimidad** dicho documento en lo **general**. Aprobado en lo general, se somete a votación en lo **particular** y al no haberse reservado ningún artículo para su discusión particular, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** dicho Programa, por lo que queda aprobado en lo general y en lo particular para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose turnar el dictamen correspondiente al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña a fin de que lleve a cabo la promulgación y publicación del referido **“Programa Operativo para Regular la Actuación del Personal de Seguridad Pública Municipal cuando presten colaboración a Órganos Jurisdiccionales y de la Procuración de Justicia”**; en la Gaceta Municipal y en los lugares que la Ley establece. Y así mismo, se turna al Secretario General de este Ayuntamiento, Abogado Arturo Fernández Ramírez, para que lleve a cabo

Almudo

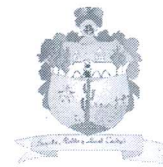
CONCEPCIÓN FLORES COCA

Maria Antonia Flores Coca

Samuel Rivas Peña

Arturo Fernández Ramírez





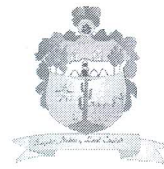
la certificación correspondiente. * **Punto Número Siete.-** En estos momentos se procede a analizar el informe que rinde el Síndico Municipal mediante el oficio número 128/2010 ciento veintiocho diagonal dos mil diez, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, respecto de las negociaciones que realizó con los elementos de seguridad pública que fueron separados de su cargo por la Comisión de Carrera Policial y de Honor y Justicia el día 20 veinte de Julio de 2010 dos mil diez, manifestando el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales que dichas negociaciones las realizó en acatamiento al Punto de Acuerdo correspondiente a los Asuntos Generales número 18.2 dieciocho punto dos del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Agosto de 2010 dos mil diez. Desprendiéndose de dicho informe que las negociaciones quedaron en los siguientes términos:



NOMBRE	FECHA DE BAJA	FECHA DE CONVENIO	MONTO DE LIQUIDACIÓN
José Guadalupe Ramírez Raygoza.	20 de Julio del año 2010.	1 de Septiembre del año 2010.	\$14,274.00 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
José Antonio Granero Aguilar.	20 de Julio del año 2010.	30 de Septiembre del año 2010	\$16,932.00 (dieciséis mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
Cesar Ordoñez Vargas.	20 de Julio del año 2010.	30 de Septiembre del año 2010	\$14,274.00 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Rosalino Lino Silvestre Navarro.	20 de Julio del año 2010.	26 de Agosto del año 2010.	\$14,274.00 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Juan José Alvarado Mundo	20 de Julio del año 2010.	26 de Agosto del año 2010.	\$14,274.00 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Manuel de Jesús Carrillo Leyva.	20 de Julio del año 2010.	26 de Agosto del año 2010.	\$19,032.00 diecinueve mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
Valente Chávez Hernández.	20 de Julio del año 2010.	26 de Agosto del año 2010.	\$14,274.00 (catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Y en cuanto a los ex policías con los cuales no se tuvo ningún arreglo, fueron los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE BAJA	OBSERVACIÓN
Navarro Gutiérrez Omar Oswaldo	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.
Jose Paulino Ladrón de Guevara Velázquez	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.
Ruth Sagrario Palacios Lázaro	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.
Leovigildo Silva Damián	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.
Víctor Manuel Gil López	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.
Gerardo Mosso Heredia	20 de Julio del año 2010.	No Convenio.



En tal virtud, el pleno del Ayuntamiento se da por enterado y **aprueba por unanimidad** el citado informe juntamente con las cantidades de dinero mediante las cuales se concretó la negociación con los citados ex elementos de seguridad pública. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta la razón por la que no se llegó a un arreglo con el resto de los ex policías, a lo que el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que dichos ex funcionarios no tuvieron acercamiento con el Ayuntamiento y por lo tanto no fue posible llegar a algún convenio con ellos. * **Punto Número Ocho.**- Después de analizar el oficio número SG48/2010 letras "S", "G" cuarenta y ocho diagonal dos mil diez, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento continúe haciendo los descuentos correspondientes a los trabajadores que desde la administración anterior contrataron un paquete denominado Plan Previsor con la Casa Funeral Santuario, el Regidor Licenciado en Administración de Empresas Mauricio Munguía Anaya manifiesta que esta petición es similar a la que en su momento hizo la empresa FAMSA, por lo que considera que no se puede acceder a ella en virtud de que el Ayuntamiento se estaría convirtiendo en un cobrador de empresas particulares sin que se perciba un apoyo social a favor del municipio, por tanto, las empresas deben hacer su trabajo de cobranza. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca señala que se solicite a la empresa aporte algún servicio a favor de la comunidad. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita que haya sensibilización para que en un intercambio se busque algún beneficio, que se investigue si en realidad conviene o no seguir descontando a los trabajadores lo que adeudan a la citada empresa. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que representantes de la Casa Funeral Santuario acudieron con él y se comprometieron a hacerle llegar el convenio que se tenía celebrado con el Ayuntamiento para analizar su clausulado y determinar si se desprendía algún beneficio para el Municipio, pero no le llevaron tal convenio, por lo que solicita que se le requiera a dicha empresa por el convenio y una vez analizado se resuelva sobre la petición que hacen. El Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V.

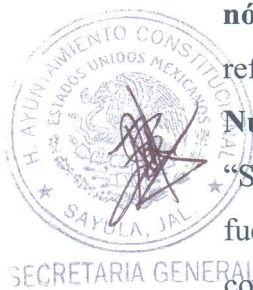
CONCEPCION FIGUEROA DE A.

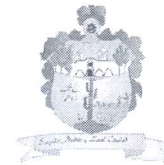
SECRETARIA GENERAL

Municipio de Sayula, Jalisco



Ret. Samuel Rivas Peña considera que debe ser negada la petición de seguir haciendo los descuentos a los empleados de este Ayuntamiento. Después de las anteriores manifestaciones, se somete a votación el punto, existiendo tres propuestas, la que hacen los Regidores Ingeniero Jorge Campos Aguilar y Profesora Rosa Mireya Flores Coca en el sentido de obtener mayor información antes de aprobar o desechar la petición de la empresa funeral, la otra propuesta es la del Síndico y la tercera es la del Presidente Municipal en el sentido de desechar de plano la petición. Previo a proceder a la votación, el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que se desiste de su propuesta, por lo que solicita que únicamente se vote por las dos restantes. Acto continuo se procede a la votación del punto de acuerdo que nos ocupa, habiéndose **acordado por mayoría calificada con nueve votos a favor y los votos en contra de los Regidores Ingeniero Jorge Campos Aguilar y Profesora Rosa Mireya Flores Coca, no continuar haciendo los descuentos vía nómina** a los empleados de este Ayuntamiento que tienen adeudos con la referida Casa Funeral Santuario de Ciudad Guzmán, Jalisco. * **Punto Número Nueve.**- Se procede a analizar el oficio número SG49/2010 letras, "S", "G" cuarenta y nueve diagonal dos mil diez, cuya copia del mismo les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, del que se desprende que el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, formula diversas peticiones de prestaciones laborales a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, tales como un aumento del incentivo con motivo del Día del Servidor Público de uno a diez días; un incremento salarial adicional al 6% seis por ciento; la despensa que en lugar de cada tres meses y con un valor de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) sea otorgada cada dos meses y con valor de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.); la actualización de nombramientos; la homologación salarial, el otorgamiento de base a quienes ya tengan más de un año de servicios en este Ayuntamiento; provisión de uniformes; rectificación de la nómina respecto al nombramiento de un trabajador que aparece en Protección Civil pero nunca se ha desempeñado en dicha área; y que dichas prestaciones se incluyan en las Condiciones Generales de Trabajo. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, manifiesta que es necesario un estudio técnico sobre las finanzas de este Ayuntamiento para determinar las prestaciones





que peticona el Sindicato, además de que deben participar todos los miembros de este Ayuntamiento. El Regidor Licenciado en Administración de Empresas Mauricio Munguía Anaya señala que se debe ver el impacto económico de las prestaciones solicitadas. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca expone que es necesario convocar a una reunión previa para analizar la solicitud del Sindicato. Hechas las anteriores manifestaciones, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** ~~turnar~~ **turnar** a la **Comisión** Edilicia de **Hacienda** para un mejor análisis, el citado oficio, debiéndose convocar a una reunión previa a la siguiente sesión de Ayuntamiento, en la que también participen el titular de la Hacienda Pública Municipal y el Director de Recursos Humanos, para determinar las prestaciones que sean viables. * **Punto Número Diez.-** Después de analizar la propuesta de la **Caja Popular Tzaulán S.C. de A.P. de R.L. de C.V.** de fecha 30 treinta de septiembre de 2010 dos mil diez, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, en la que ofrecen una participación económica por \$ 81,019.08 (ochenta y un mil diecinueve pesos 08/100 M. N.) para la rehabilitación de la cancha deportiva ubicada en la Colonia Juan Rulfo de esta ciudad, solicitando a cambio se ponga el logotipo de la Cooperativa en la cancha, se mencione en la placa de inauguración la participación de la Cooperativa, se le ponga como nombre "Tzaulán" al citado espacio deportivo y que la comprobación de gastos sea con los datos fiscales de la Cooperativa para justificar la salida del dinero como obra social. Al respecto, el pleno del ayuntamiento **autoriza por unanimidad** suscribir el convenio correspondiente y como consecuencia de ello, se autoriza **recibir en donación** la cantidad de **\$ 81,019.08** (ochenta y un mil diecinueve pesos 08/100 M. N.) para ser destinados al proyecto de Reactivación de la Cancha Multipropósito "Juan Rulfo", aceptándose las propuestas que a cambio de dicha donación solicita la Cooperativa, con la salvedad de la cuarta propuesta consistente en que los comprobantes de los gastos que se hagan en la obra se justifiquen con los requisitos fiscales de la Cooperativa, ya que los miembros de este Ayuntamiento determinan que se dialogue con los directivos de dicha Sociedad Cooperativa para que mediante un Recibo Oficial del Ayuntamiento pueda la Cooperativa deducir la donación, lo cual fiscal y contablemente es procedente para justificar la salida de ese dinero. Por lo que se autoriza al Presidente

J. Alumberto

CONCEPCION FIGUEROA DE LA

Impulsa Juan Rulfo de la

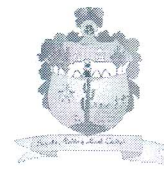
Juan Rulfo

Rosa Mireya Flores Coca

Mauricio Munguía Anaya

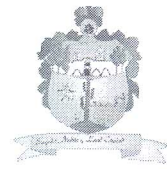


SECRETARIA GENERAL



Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, así como a los demás funcionarios públicos que se requieran, para la firma y suscripción del convenio correspondiente. * **Punto Número Once.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la suscripción de dos **convenios** de “Concertación de Obra de Infraestructura Rural” con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, **SEDER**, mediante los cuales el ayuntamiento recibe para su uso diversa **maquinaria** pesada. El primer convenio se identifica con el número SEDER/DGIR 234, letras “S”, “E”, “D”, “E”, “R”, diagonal “D”, “G”, “I”, “R”, doscientos treinta y cuatro, con el que se recibe una motoconformadora, un tractor, un cargador frontal y 2 dos camiones de volteo. El segundo convenio se identifica con el número SEDER-DGIR-258, letras “S”, “E”, “D”, “E”, “R”, guión “D”, “G”, “I”, “R”, doscientos cincuenta y ocho, con el que se recibe el tractor número 108 ciento ocho. Asumiéndose los compromisos que en dichos convenios se establecen a cargo de este Ayuntamiento, en los que se incluye el pago de los sueldos y prestaciones del personal operativo para el manejo de esa maquinaria. Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez y al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera, para que en representación de este Ayuntamiento comparezcan a la firma de ambos convenios. * **Punto Número Doce.-** Después de analizar el oficio numero DGIR 06-07-068/10, letras “D”, “G”, “I”, “R” cero seis guión cero siete guión cero sesenta y ocho diagonal diez, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, SEDER, mediante el cual solicita apoyo para los gastos de traslado del personal técnico y operativo que se encuentra laborando en nuestro municipio con la maquinaria pesada de dicha Secretaría, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad otorgar** dicho **apoyo** mediante el **pago del pasaje** o de **combustible** a dicho personal técnico y operativo para su traslado a su lugar de residencia. * **Punto Número Trece.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la celebración de la “**Semana Cultural Internacional**” del 24 veinticuatro de octubre al 02 dos de noviembre de 2010 dos mil diez, en la que se contempla la participación cultural y artística de los Países de Colombia y Venezuela, entre otros grupos, autorizándose los **gastos** que se generen con



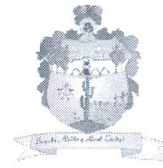


motivo de dicha Semana Cultural. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que se haga lo posible por llevar todo este tipo de eventos a los barrios y colonias para que no todo se concentre en el centro y así más personas tengan oportunidad de disfrutarlos. El Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre los gastos que se podrían generar con los grupos que vendrán de fuera, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que en principio son el hospedaje y alimentación de los integrantes de los grupos, solo a algunos se les paga, ya que la mayoría se logran por apoyos por las buenas relaciones que se tienen con otros municipios o Estados. Y en el caso de Colombia y Venezuela como se logró su venida a través del Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara, aparte de la alimentación y hospedaje, se paga únicamente alrededor de \$ 6,000 (seis mil pesos 00/100 M. N.) como apoyo, lo que no se compara con el costo real que tienen los eventos de esta naturaleza, sobre todo porque vienen desde otros Países. * **Punto número Catorce.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: * 14.1.- Catorce punto uno.-** En estos momentos el Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo: **“Análisis y en su caso aprobación del Proyecto “Ordenamiento del Centro Histórico e impulso de la economía mediante la adquisición de un predio para la Reubicación del Tianguis, de la Terminal de Autobuses y Construcción de un Núcleo Ferial” mediante el cual se pretenden adquirir 10 diez hectáreas de terreno con un costo total de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M. N.). Así mismo autorización para llevar a cabo la primera parte de ese proyecto integral con la construcción del espacio para el tianguis. Y autorización para que el pago de ese terreno y de la construcción de la primera etapa del proyecto, se lleve a cabo con recursos que se obtengan mediante la solicitud de un crédito a BANOBRAS”.** Propuesto el anterior punto, se hace mención que en pláticas previas que se han tenido entre los integrantes de este ayuntamiento se ha discutido la necesidad de reubicar el tianguis, de construir una central camionera y un núcleo ferial. Así mismo, previo a la celebración de la presente sesión, se entregó por escrito el proyecto que sustenta la viabilidad del proyecto, el cual contiene los antecedentes, el planteamiento del problema en cuanto al



SECRETARIA GENERAL

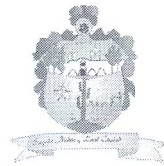
Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name CONCEPCION FIGUEROA DE J. ALBERTO.



tianguis, a la terminal de autobuses y al núcleo ferial. De igual manera, dicho documento contiene la justificación del proyecto, los objetivos que se persiguen y la viabilidad en cuanto al plazo y en cuanto a su financiamiento, concluyendo el proyecto con diversas propuestas, entre las que destaca la de adquirir un terreno para materializar la reubicación del tianguis, la construcción de una central camionera y un núcleo ferial. Por ser de largo plazo, se divide el proyecto en **tres etapas**, en la **primera** se contempla la adquisición del terreno y la construcción del **tianguis**, en la **segunda** etapa se construiría la central **camionera** y en la **tercera** la del núcleo **ferial**. El costo aproximado de todo el proyecto sería de \$ **79'000,000.00** (setenta y nueve millones de pesos 00/100 M. N.) de acuerdo al siguiente desglose: 1.- Adquisición del **terreno**: \$ **15'000,000.00** (quince millones de pesos 00/100 M. N.). 2.- Construcción del **Tianguis**: \$ **21'000,000.00** (veintiún millones de pesos 00/100 M. N.). 3.- Construcción de la **Central Camionera**: \$ **18'000,000.00** (dieciocho millones de pesos 00/100 M. N.). 4.- Construcción del **Núcleo Ferial**: \$ **25'000,000.00** (veinticinco millones de pesos 00/100 M. N.). Y el **compromiso** de esta **Administración** consistiría en llevar a ejecución la **primera etapa** de este proyecto consistente en la **adquisición de un terreno y en la construcción del tianguis**. En estos momentos se procede a exponer mediante proyector unas diapositivas en las que se puede apreciar una propuesta sobre la forma en que se utilizaría el terreno que se propone adquirir, destacando que se dividiría en **tres secciones**, una para el **tianguis**, otra para la central **camionera** y otra para un centro de **ferias** o exposiciones. Las tres partes con proyección de crecimiento a largo plazo, dejando un área general para reserva de crecimiento futuro. En dichas diapositivas se precisa la superficie que requerirían en el presente y en el futuro tanto el tianguis como la central camionera y el centro de exposiciones. Expuestas las anteriores imágenes digitales, se les recuerda a los integrantes de este Ayuntamiento que conforme a la **propuesta de venta** del propietario “Desarrolladora Sayula 2 S. A. de C. V.”, representada por el Administrador General Único Jaime Camou Bickel, del terreno ubicado en el predio rústico sub urbano denominado “Rancho Blanco” o “El Vigía”, conocido también como “Los Amoles” y “El Ahuacate”, ubicado en las orillas de la población entre las calles Daniel Larios y Prolongación J. Jesús Figueroa Torres de este municipio de



SECRETARIA GENERAL



Sayula, Jalisco; **ofrece** vender **10-00-00 diez hectáreas**, cero áreas y cero centiáreas, con un valor de \$ **1'500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.) **por hectárea**, por lo que en total estaría solicitando \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) por la fracción de las citadas 10 diez hectáreas. Pero, de manera adicional se compromete a **donar 02-00-00 dos hectáreas**, cero áreas y cero centiáreas, adicionales a las 10 diez hectáreas que se le compren; y a **donar en efectivo** la cantidad de \$ **1'000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M. N.) para la realización del proyecto que se discute en esta sesión de Ayuntamiento. Y finalmente, el vendedor ofrece llevar a cabo y **costear** los **proyectos ejecutivos del tianguis, de la central camionera y del núcleo ferial** que pretenden construirse en el espacio cuya venta propone. Hechas las anteriores consideraciones, el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita que se analice la posibilidad de decidir este punto en una siguiente sesión tomando en consideración la importancia del mismo. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que es un proyecto ambicioso y que es necesario adquirir primero el terreno para poder analizar después con detenimiento la construcción del tianguis. También expresa dicho Regidor que no es necesario decidir el punto en otra sesión ya que se han tenido varias reuniones entre los miembros de este Ayuntamiento en las que se ha discutido este tema, la última que se tuvo fue ya hace más de dos meses, por lo que considera que se ha tenido el tiempo suficiente para analizar el proyecto que se propone, además de que tiene conocimiento que el terreno en cuestión quiere ser comprado por otra persona, de tal manera que se debe tomar una decisión lo más antes posible si se quiere adquirir ese predio. El Regidor L. A. E. Mauricio Munguía Anaya señala que a esta Administración le quedan ya menos de dos años, por lo que se debe intentar avanzar más por los tiempos que se necesitan para las gestiones, sobre todo en materia de presupuestos, por lo que considera que es necesario tomar decisiones lo más pronto posible. El Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero propone que se platique con los tianguistas para ver si apoyan y también que se vea la manera en que se les entregaría su espacio. Al respecto se le hace saber al Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero que en estos momentos aún no se ha platicado con ellos ni se ha determinado la manera en que se les entregaría su espacio para trabajar, ya que primero se debe tener el terreno y después analizar



S. J. Alfaro Ro.

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

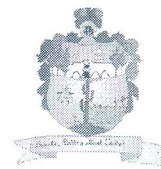
Jorge Campos Aguilar

Amílcar Morales González

Mauricio Munguía Anaya

Gilberto Javier Aranda Cantero

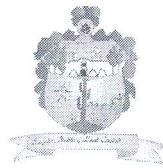
[Signature]



esos puntos. La Regidora Profesora María Asunción Vázquez Aceves manifiesta que se debe aprovechar la oportunidad que se tiene de comprar el terreno que se ofrece. Después de hechas todas las anteriores manifestaciones, al considerarse lo suficientemente debatido el punto, se somete a votación el punto de acuerdo, **aprobándose por unanimidad** se lleve a cabo dicho proyecto, por lo que se **aprueba** la realización de la **Primera Etapa** consistente en la **Adquisición del Terreno** que se ofrece y en la **construcción** del espacio para ahí reubicar el **tianguis** de este municipio, por lo que se **aprueba por unanimidad** la contratación de un **crédito** con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (**BANOBRAS**) **hasta** por la cantidad de \$ 30'000,000.00 (Treinta millones mil pesos 00/100 M. N.), debiendo disponer en primer término de la suma de \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) para la adquisición del terreno y una vez adquirido, solo hasta entonces se disponga de los restantes \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) para la construcción del espacio en el que se ubicaría el tianguis. Por lo tanto, contando con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero; una vez debidamente discutido el punto, se **acordaron por unanimidad** las siguientes **resoluciones**: **PRIMERA.-** El Honorable Ayuntamiento de Sayula, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales. **SEGUNDA.-** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**. Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento



SECRETARIA GENERAL



en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además, se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito, serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales **sin que exceda de 10 diez años**, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado. **TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior se destinará precisa y exclusivamente a la **adquisición de un predio y la construcción de locales comerciales para la reubicación de un tianguis**, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el Impuesto al Valor Agregado, IVA, correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso resulten faltantes. **CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva. **QUINTA.-** Se faculta al Honorable Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello. **SEXTA.-** Se autoriza al



Concepción Figueroa de A. y Alumbro
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Honorable Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza al Honorable Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público. **SEPTIMA.-** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **OCTAVA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero o Funcionario Encargado de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; para que realicen las gestiones necesarias ante el Honorable Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación del crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo. * **14.2.- Catorce punto dos.-** El Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta en relación a la aprobación del proyecto del punto de acuerdo anterior que para gestionar recursos adicionales se han presentado aproximadamente 8 ocho proyectos ante instancias estatales y federales. Entre esos proyectos destaca la





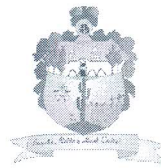
rehabilitación del parque de Santa Inés, la remodelación del Auditorio Municipal, la adquisición del casino Mario Moreno para construir un Teatro Regional. Y en cuanto al tianguis, se presentó el proyecto de "Reubicación y construcción del tianguis municipal" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Fideicomiso para el Desarrollo de las Entidades y Municipios, con el fin de obtener recursos adicionales, de tal manera que pueda evitarse un mayor endeudamiento o bien avanzar más en el proyecto aprobado en el punto de acuerdo anterior. También, junto con el citado proyecto de reubicación y construcción del tianguis, se presentaron los proyectos de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico en la Cabecera Municipal" y el de "Remodelación y Mejoramiento de la Imagen de los Ingresos Principales al Municipio de Sayula Jalisco en Fortalecimiento a la Ruta Juan Rulfo". Y en general, se han elaborado proyectos en beneficio de nuestro municipio, los cuales, como ya se dijo, se han venido presentando ante instancias estatales y federales para obtener recursos y puedan llevarse a cabo, por lo que los integrantes de este Ayuntamiento aprueban las gestiones que el presidente municipal ha venido realizando con los proyectos antes citados buscando la asignación de recursos a favor de nuestro municipio y lo autorizan a que continúe con las mismas haciendo todos los trámites que sean necesarios. * **14.3.- Catorce punto tres.-** En estos momentos se da cuenta del oficio número 130/2010 ciento treinta diagonal dos mil diez, que remite el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y mediante el cual informa sobre los convenios que llevó a cabo con los trabajadores de obras públicas que al inicio de esta Administración se les había vencido su contrato temporal y al no refrendárseles, demandaron al Ayuntamiento. Manifestando el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales que tales convenios los hizo en acatamiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 7 siete del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de enero de 2010 dos mil diez, correspondiente al Acta número 3 tres. Habiendo quedado los convenios en los siguientes términos:



SECRETARIA GENERAL

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONVENIO DE REINSTALACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO.	MONTO DE PAGO DE PRESTACIONES.
Lucio Francisco Cuevas González.	1142/2009-D2	9 de julio del 2010	\$51,923.00 (Cincuenta y un Mil Novecientos Veintitres pesos 00/100 M.N.)

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.

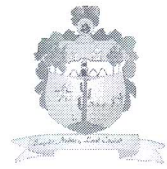


Gonzalo Pahua Mendoza.	558/2010-G1	14 de Septiembre del año 2010	\$22,562.74 (Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Dos pesos 00/100 M.N.)
Martín Jaime Pahua Mendoza	772/2010-G	31 de agosto del año 2010	\$22,152.00 (Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N.)
José de Jesús Flores Uribe	773/2010-F1	14 de septiembre del año 2010	\$23,760.00 (Veintitrés Mil Setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.)
Jaime Hernández Macías	774/2010-G1	30 de septiembre del año 2010	\$22,585.20 (Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco pesos 20/100 M.N.)
Gerardo Hernández Macías.	775/2010-F2	14 de septiembre del año 2010	\$22,844.19 (Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco pesos 00/100 M.N.)

En tal virtud, el pleno del Ayuntamiento se da por enterado de tales convenios y aprueba por unanimidad el informe rendido por el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, incluyendo los montos que por concepto de pago de prestaciones se erogaron de la Hacienda Pública Municipal. * **14.4.- Catorce punto cuatro.-** En estos momentos se hace entrega a los miembros de este Ayuntamiento de un Disco Compacto que contiene la **Iniciativa del “Reglamento para el Uso y Operación de los Centros Deportivos Municipales de Sayula, Jalisco”**, acordándose por unanimidad turnarla a la **Comisión de Deportes** para el respectivo análisis y que en una sesión posterior se proceda a su discusión y en su caso, aprobación y promulgación correspondiente. * **14.5.- Catorce punto cinco.-** En estos momentos el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita se analice la posibilidad de apoyar en el cubrimiento de las paradas de autobuses para que quienes esperan el transporte público no estén totalmente a la intemperie. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se analizará dicha petición. * **14.6.- Catorce punto seis.-** La Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** informa que los trabajadores de las empresas agrícolas que se ubican a los costados de la carretera libre Sayula-Ciudad Guzmán en el tramo comprendido entre la cabecera municipal y la delegación de Usmajac, caminan sobre la carretera al parecer porque la parte del costado está llena de maleza, lo que representa un grave riesgo para dichos trabajadores pero también para los conductores, por lo que solicita se analice qué es lo que se puede hacer si hablar con las empresas o con instancias estatales para solucionar tal situación. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se analizará dicha petición. Así mismo, la Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** pregunta sobre el informe solicitado



SECRETARIA GENERAL



del proyecto denominado "El Poder del Vergüenza", a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que se está trabajando en ello, por lo que solicita más tiempo para presentarlo. De igual manera, la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once se les presente con la debida oportunidad para poder participar en su elaboración. Al respecto, se le informa a la Regidora que así se hará, ya que se está trabajando conforme al procedimiento legal para que en el mes de noviembre pueda presentarse el anteproyecto respectivo. Finalmente, la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta sobre el viaje que se hizo a Morelia, Michoacán para recibir el Premio Nacional de Agenda Desde lo Local, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña le informa sobre dicho viaje y que el próximo año la sede será en el Estado de Sonora. * 14.7.- Catorce punto siete.- El Regidor Ciudadano **Gilberto Javier Aranda Cantero** informa que recibió un escrito del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; en el que solicitan la homologación salarial, por lo que en su momento se analizará tal petición. También pregunta sobre el nuevo sistema de cobro en el ingreso de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz, sobre todo ver el cobro de las albercas porque en el ingreso se cobra únicamente por acceder a la Unidad pero no para usar la alberca. Al respecto se le precisa a dicho Regidor que los cobros se hacen en términos de la Ley de Ingresos vigente en nuestro municipio. Finalmente, el Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero solicita que también se analice la posibilidad de instalar un sistema de cobro similar en los baños públicos, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que ya se tiene contemplado, pero por su costo se está avanzando poco a poco para también poner esos aparatos en las demás instalaciones deportivas y comparar los ingresos que se tenían antes de ese sistema de cobro con los que se tengan con posterioridad. * **Punto Número Quince.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 22:22 veintidós horas con veintidós minutos del día 28 veintiocho de Octubre del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.



SECRETARIA GENERAL

J. Alvarado

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A

Regidor Aranda

Regidor Aranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]